

ANEXO 4

POSICION DE LA DIRECTIVA DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE ATENCION PRIMARIA Y OTROS SOBRE EL PROYECTO DE ESTATUTO

Cuad. Méd.-Soc., XXXIII, 2, 1992/ 67-68

Federación de Atención Primaria y Otros

INTRODUCCION

Nuestro planteamiento en contra de la Municipalización, expresado desde fines de 1987, cuando aún estábamos en el Servicio, ha sido la postura central de nuestra actividad sindical y de nuestra Federación desde su constitución. Este planteamiento ha sido ampliamente documentado y publicitado.

Hemos invertido horas en reuniones con autoridades tanto como Federación como junto a la Coordinadora, para velar y reafirmar la necesidad del fin de la Municipalización de los Consultorios, posición compartida incluso por Jefes de D.A.P., Colegios Profesionales y Autoridades de Gobierno y del propio Ministerio de Salud.

Sin embargo, la forma en que la autoridad ha escuchado nuestras propuestas ha sido redactando un Estatuto de la Salud que consolida la Municipalización de la Atención Primaria.

Este estatuto es el problema más importante que enfrentamos los trabajadores, desde que fuimos municipalizados. Porque la imposición del mismo cuestionaría en buena parte nuestra organización, sus objetivos y el destino de nuestro sector.

Estas son las razones por las cuales rechazamos el estatuto de salud:

1. COMO ORGANIZACION DE TRABAJADORES: Este proyecto de Ley pone en marco estatutario especial para la municipalización y

representa para la Federación un momento para reafirmar que seguimos y seguiremos siendo defensores incansables de la necesidad de un servicio de salud único, estatal y gratuito, para que los funcionarios puedan desempeñarse en forma segura, con un sueldo que recompense sus esfuerzos, viendo los frutos de su trabajo y garantizando su desarrollo tanto técnico-profesional como personal. Eso significa que nuestra organización y nuestra actividad deben continuar, hasta lograr la vuelta al servicio, como primer paso para construir ese servicio de salud nacional. El tiempo que tardemos en lograr nuestro objetivo no nos asusta, sólo nos obliga a ser más esforzados en nuestra actividad laboral y sindical.

2. COMO DEFENSORES DE LA SALUD AL SERVICIO DEL PUEBLO: No sólo tenemos el compromiso con nuestros asociados, sino con los usuarios, especialmente los de las zonas pobres en las cuales trabajamos. Porque para ellos la salud comunal del estatuto de la salud seguirá dependiendo de los presupuestos locales, es decir, de la pobreza local, constituyéndose en lo opuesto a una verdadera descentralización.

3. COMO PARTE DE LA COORDINADORA NACIONAL: Porque somos consecuentes con los miles de trabajadores, cuyos representantes en dos congresos nacionales del sector aprobaron y reclamaron el fin de la municipalización y la necesidad de un servicio de salud único,

estatal y gratuito. Porque queremos cuidar la integridad de una organización nacional, de la cual somos parte desde sus difusos inicios de 1990, le pedimos a los dirigentes consecuencia con los dos congresos nacionales, para que los planteamientos de esos congresos sean respetados por la autoridad.

4. **COMO TRABAJADORES:** Rechazamos el estatuto porque no considera la igualdad de los trabajadores de la atención primaria. Más allá de las particularidades de las actividades que realizamos, nos sentimos trabajadores todos sopor-tando y defendiéndonos juntos frente a una serie de injusticias. Hoy el Estatuto pretende dividirnos y confrontarnos, al establecer marcadas diferencias en una serie de aspectos entre distintos grupos de trabajadores, discriminando especialmente a los estamentos más numerosos y estables del consultorio.

5. **COMO TRABAJADORES ACTUALMENTE DIVIDIDOS EN COMUNAS:** Que aunque planteamos demandas a nuestros empleadores

locales y podemos en algunos casos desarrollar movilizaciones, seguimos creyendo en que sólo la movilización de los trabajadores unificada a nivel nacional puede conquistar avances importantes.

6. **COMO FUNCIONARIOS:** Que hemos leído los diferentes articulados del Estatuto, viendo en ellos ausencia de una verdadera carrera funcio-naria, nivelación salarial sólo a nivel de pisos, ambigüedad en lo que se refiere a calificaciones, discriminación respecto a la capacitación, escaso reconocimiento de los años de servicio, excesiva responsabilidad de la autoridad comunal, escasa responsabilidad de la autoridad ministerial.

FEDERACION DE ATENCION
PRIMARIA Y OTROS

Santiago, 20 de Febrero de 1992